

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN (I) CO-01/2022

Fecha y hora de celebración

29 de noviembre de 2022 a las 10:00

Lugar de celebración

Sede de la EMSV, S.A.U., de Boadilla del Monte

Asistentes

PRESIDENTE

D. Pablo Alonso Hernández (Empleado Público Contratación del Ayuntamiento de Boadilla del Monte)

SECRETARIA

D^a. Gemma Martín Lázaro (Servicios Jurídicos EMSV)

INTERVENTOR

D. Juan Andrés Gil Martín (Viceinterventor del Ayuntamiento Boadilla del Monte).

VOCALES

D. Juan Fernández Cárdenas (Director Gerente EMSV).
D. Miguel González Martínez (Director Financiero EMSV).
D. Javier Martín Maroto (Director SSTT EMSV).

ASESORÍA JURÍDICA

D. Pablo Armendáriz Recalde
Gómez Acebo & Pombo Abogados, S.L.P. (asesoría jurídica externa).

Orden del día

1.- Apertura y calificación administrativa correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento con número de expediente CO-01/2022 para adjudicar el contrato de obras de construcción de 158 viviendas VPPB, trasteros, garaje y piscina, en régimen de venta, en calle Cristóbal Colón nº 11 (parcela RM-9.4, sector AH-38 "Valenoso"), de Boadilla del Monte (Madrid).

2.- Apertura criterios basados en juicio de valor correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento con número de expediente CO-01/2022 para adjudicar el contrato de obras de construcción de 158 viviendas VPPB, trasteros, garaje y piscina, en régimen de venta, en calle Cristóbal Colón nº 11 (parcela RM-9.4, sector AH-38 “Valenoso”), de Boadilla del Monte (Madrid).

3.- Aprobación del acta de la Mesa.

Se Expone

1.- Apertura y calificación administrativa correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento con número de expediente CO-01/2022 para adjudicar el contrato de obras de construcción de 158 viviendas VPPB, trasteros, garaje y piscina, en régimen de venta, en calle Cristóbal Colón nº 11 (parcela RM-9.4, sector AH-38 “Valenoso”), de Boadilla del Monte (Madrid).

Han concurrido los siguientes licitadores:

- ARKSPOT BCN, S.L.
- ASCH INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S.A.
- VIRTÓN S.A. - MARCO INFRAESTRUCTURAS MEDIO AMBIENTE S.A.
- ACCIONA CONSTRUCCIÓN, S.A.
- CONSTRUCCIONES AMENABAR, S.A.
- FATECSA OBRAS, S.A.
- CONSTRUCTORA SAN JOSÉ, S.A.
- TABLEROS Y PUENTES, S.A.
- SERANCO, S.A.U.

Se procede, a la apertura del sobre número uno (Documentación Administrativa) de los licitadores que han concurrido a la presente licitación: **DEUC** según el modelo creado para esta licitación, según se indica en el **Anexo III del Anexo Administrativo** del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, así como los **Anexos IV y VI** y, en su caso, **Anexo V del Anexo Administrativo** del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas.

Comprobados por la Mesa el **DEUC** según el modelo creado para esta licitación, según se indica en el **Anexo III del Anexo Administrativo** del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas y, **Anexos IV y VI** y, en su caso, **Anexo V del Anexo Administrativo** del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas, la Mesa concluye lo siguiente:

Admitir a los siguientes licitadores:

- ASCH INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S.A.
- VIRTÓN S.A. - MARCO INFRAESTRUCTURAS MEDIO AMBIENTE S.A.
- ACCIONA CONSTRUCCIÓN, S.A.
- CONSTRUCTORA SAN JOSÉ, S.A.
- TABLEROS Y PUENTES, S.A.
- SERANCO, S.A.U.

Tienen que subsanar los siguientes licitadores:

- **ARKSPOT BCN, S.L.**

Se han apreciado defectos subsanables.

En concreto, el licitador ha aportado un **DEUC y Declaración responsable de adscripción de medios (Anexo IV del Anexo Administrativo del Pliego)**, firmados por persona distinta del que figura como representante de la empresa.

Además el licitador no presenta **Declaración de las empresas pertenecientes a un mismo grupo (Anexo VI del Anexo Administrativo del Pliego)**

Por ello, el licitador debe aportar **Documento europeo único de contratación (DEUC)** según el **modelo** creado para esta licitación según se indica en el **Anexo III del Anexo Administrativo** del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas y publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, **Declaración responsable de adscripción de medios** según el **Anexo IV del Anexo Administrativo** del Pliego y **Declaración de las empresas pertenecientes a un mismo grupo** según el **Anexo VI del Anexo Administrativo** del Pliego, **todos ellos firmados por el representante legal de la empresa.**

Se le concede un plazo de tres (3) días hábiles para la subsanación. La Mesa acuerda requerirle a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

- **CONSTRUCCIONES AMENABAR, S.A.**

Se han apreciado defectos subsanables.

En concreto, el licitador no presenta **Declaración de las empresas pertenecientes a un mismo grupo (Anexo VI del Anexo Administrativo del Pliego)**

Por ello, el licitador debe aportar **Declaración de las empresas pertenecientes a un mismo grupo** según el **Anexo VI del Anexo Administrativo** del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.

Se le concede un plazo de tres (3) días hábiles para la subsanación. La Mesa acuerda requerirle a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

- **FATECSA OBRAS, S.A.**

Se han apreciado defectos subsanables.

En concreto, el licitador ha aportado **Declaración responsable de adscripción de medios (Anexo IV del Anexo Administrativo del Pliego)** incompleta (falta el último párrafo).

Además no presenta **Declaración de las empresas pertenecientes a un mismo grupo (Anexo VI del Anexo Administrativo del Pliego)**.

Asimismo indica en el **Documento europeo único de contratación (DEUC)** una **clasificación** distinta a la exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.

Por ello, el licitador debe aportar **Declaración responsable de adscripción de medios** según el **Anexo IV del Anexo Administrativo** del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas y **Declaración de las empresas pertenecientes a un mismo grupo** según el **Anexo VI del Anexo Administrativo del Pliego**.

Además deberá presentar Declaración responsable o documentación acreditativa de que dispone de la clasificación exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas: Grupo C. Subgrupos 2 y 4. Categoría 5.

Se le concede un plazo de tres (3) días hábiles para la subsanación. La Mesa acuerda requerirle a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

2.- Apertura criterios basados en juicio de valor correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento con número de expediente CO-01/2022 para adjudicar el contrato de obras de construcción de 158 viviendas VPPB, trasteros, garaje y piscina, en régimen de venta, en calle Cristóbal Colón nº 11 (parcela RM-9.4, sector AH-38 “Valenoso”), de Boadilla del Monte (Madrid).

No procede tratar este punto.

3.- Aprobación del acta de la Mesa.

La Mesa acuerda la aprobación del acta de la presente sesión de esta Mesa de Contratación del expediente CO-01/2022 correspondiente al acto celebrado en el día de hoy.

Yo, como Secretaria, certifico con el visto bueno del Presidente.

Gemma Martín Lázaro
SECRETARIA

HASH DEL CERTIFICADO:
70352F41051ED244FF3C322694AFC69BA70C3E985
B7D9716CZ10761686B5C4E662CD07764846C27

HORA DE FIRMA:
4:06:58
14.06.19

FECHA Y
29/11/2022
29/11/2022

PUESTO DE TRABAJO:
Firma Interina en PDF
E.P.-TAG CONTRATACION

NOMBRE:
GEMMA MARTÍN (C-81755191)
PABLO ALONSO HERNANDEZ
Firmado Digitalmente - Ayuntamiento de Boadilla del Monte - <https://carpetaciudadano.ayuntamientoboadilladelmonte.org> - CSY: 28660IDOC2D6DE98E5A89DCC4EB9